JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00912

Decisión: Incorpora – Traslado de rendición de cuentas

Se incorpora al expediente el acta de entrega de los bienes del deudor, que fueron adjudicados en este proceso, en donde consta que los mismos fueron entregados a señor Ricardo Antonio Agudelo Castaño, y que esta situación le fue comunicada al resto de adjudicatarios.

Por otro lado, se incorpora las cuentas finales de la gestión, presentadas por la liquidadora. Por lo tanto, se corre traslado de estas a las demás partes por el término de tres (3) días conforme con el artículo 571 del Código General del Proceso. En ese sentido se advierte que el documento del que se corre traslado reposa en el archivo 68° del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _19__ de agosto de 2022 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5766391775455a26795f7167bf4660c23ca96c3167c7116220e9dde1aba95d86**
Documento generado en 18/08/2022 01:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica